Resolución de fecha 12 de septiembre de 2022 de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se efectúa Convocatoria Pública para la contratación de 13 Ayudantes de Investigación y 9 Técnicos de Laboratorio enmarcada en la Orden 2839/2021, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por el que se convocan dichas ayudas de contratación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) para el año 2021.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar entre los/las aspirantes a ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio a tiempo completo con contratos de modalidad indefinido, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y su perfil se adecue a las funciones a realizar descritas en cada plaza.

En el Anexo I de esta convocatoria, se encuentran descritos los requisitos específicos, los méritos valorables, lugar de trabajo y funciones a realizar de cada una de las plazas ofertadas.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad**:
  - Tener la nacionalidad española
  - Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
  - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
  - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.
- **Edad**: Tener cumplidos 16 años y ser menores de 30 años.
- **Capacidad**: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- **Habilitación**: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
  En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- **Titulación** exigida en cada caso en la fecha de firma del contrato:
  - Ayudantes de Investigación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Graduado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
  - Técnicos de Laboratorio: Técnico o Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

  En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- No haber estado vinculado laboralmente con la Universidad Autónoma de Madrid en la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la Orden 2839/2021, por la que la Comunidad de Madrid convoca estas ayudas (BOCM de 14 de octubre de 2021)

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

La firma de contrato se formalizará tras la resolución del proceso selectivo de cada plaza.

Los candidatos seleccionados se deberán incorporar a la Universidad a día 1 del mes dentro de los 60 días siguientes a la publicación de la resolución de concesión por parte de la Comunidad de Madrid para formalizar los contratos de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio. Por tanto, las incorporaciones serán a 1 de noviembre de 2022.

El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria, que se financia con cargo a los gastos de personal previstos en el Programa citado en el encabezamiento, tendrá el siguiente salario bruto:

- Ayudantes de Investigación: 22.500,00 euros anuales (salario bruto mensual 1.426,95 € en 12 pagas, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias).
- Técnicos de Laboratorio: 19.000,44 euros anuales (salario bruto mensual 1.205,00 € en 12 pagas, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias).

En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid.

Será condición necesaria estar inscritos en el **Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** en la fecha de la firma del contrato y estar en situación de beneficiarios en dicho fichero en esa fecha. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, bien de forma telemática a través de la sede el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo. La información, así como el procedimiento para darse de alta en el fichero, en el caso de que no estuvieran ya inscritos, se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil.html

Los contratos serán a tiempo completo e incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del contratado, aunque sea por horas o fines de semana o realizando algún ciclo formativo. El no cumplimiento de este requisito supone la devolución a la Comunidad de Madrid del importe correspondiente a los días que el contratado ha estado en doble actividad

La duración de los contratos será de dos años.

No tener ninguna ocupación laboral ni encontrarse estudiando o realizando algún ciclo formativo.

4. SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes del 13 al 26 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

La presentación de solicitudes se realizará de la siguiente manera:

- La presentación de solicitudes se realizará de la siguiente manera:

- **Inscripción en el Portal de Empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid: http://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/, inscribiéndose directamente en la oferta a través del botón "Inscribirse" del Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid.**
- **Asimismo, también deberán inscribirse a través de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, accediendo al enlace siguiente: https://sede.uam.es/sede/piproyectos, Siguiendo las instrucciones descritas a continuación:**

- La presentación de solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón "Iniciar trámite online" y se compondrá de tres fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

  Fases de identificación:

  - Para aquellos que ya pertenezcan al colectivo de la Universidad Autónoma de Madrid y, por tanto, dispongan de una dirección de correo electrónico perteneciente al dominio "@uam.es", deberán utilizar el "Acceso con usuario y contraseña", de los que ya disponen.
  - Si el aspirante no pertenece al colectivo de la UAM, tendrá dos opciones para identificarse:
    - Los interesados que dispongan de un certificado electrónico, o cualquier otro sistema de identificación del Sector Público Administrativo mediante el uso de claves concertadas, deberán utilizar el "Acceso con Cl@ve".
    - El resto de los interesados que no puedan utilizar los métodos de identificación anteriores podrán hacer uso del Registro Unificado de Solicitantes de la UAM (RUS). En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la sede electrónica para presentar la solicitud, adjuntar documentación y consultar el estado de tramitación de la misma. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUS no suponen el reconocimiento por parte de la UAM del cumplimiento de los requisitos exigidos al interesado, resultando éste responsable de la veracidad de la información aportada. El RUS está disponible en internet accediendo al enlace: rus.uam.es.

  Quienes accedan al RUS deben seguir las instrucciones del documento "Manual de usuario del RUS" que se encuentra en la sección "Área de descargas" dentro de "Descripción" para obtener un usuario y contraseña. Una vez que haya concluido la fase de registro, y dispongan de un usuario del RUS activo, accederán al enlace donde está disponible la solicitud, iniciando el trámite mediante la introducción del usuario y contraseña obtenidos en el RUS en el "Acceso con usuario y contraseña".

  Fase de cumplimentación de la solicitud:

  - Los interesados dispondrán de las instrucciones para completar el trámite electrónico en la sección de "Ayuda". El formulario de solicitud se cumplimentará según se indica a continuación:
  - En la sección "Documentos" se encuentran los siguientes apartados:
    - ***"Documentos relacionados con este trámite":*** En este apartado deberán cumplimentar y anexar la siguiente documentación:

- ***"Solicitud Personal Investigación con cargo a proyectos":*** Se incluirán en la sección "Interesado" los datos personales que se solicitan, siendo obligatorios aquellos resaltados en color rojo.
- ***"Currículum Vitae"***
- ***Anexo II.*** (**Solicitud)**, que se adjuntará totalmente cumplimentada y firmada por el candidato, indicando los puestos a los que quiere optar.

- ***"Documentos anexados en el expediente durante la tramitación actual"***
  - TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
  - OTROS MÉRITOS EVALUABLES EN LA CONVOCATORIA

Esta documentación habrá que presentarse en formato PDF.

Fase de registro:

- La solicitud de participación se presentará en el Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid por lo que los interesados deberán seguir las instrucciones que se le indican en la pantalla en la sección de "Ayuda". Durante el proceso no deben abandonar la Sede Electrónica, hasta recibir un mensaje por pantalla que indique "Enhorabuena, su solicitud ha sido registrada correctamente". Si recibe este mensaje, habrá completado correctamente todas las fases del proceso de solicitud.

Será obligatoria la inscripción en el Portal de Empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.

La no presentación en tiempo y forma, supondrá la exclusión definitiva del candidato/a siendo un error no subsanable.

Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición de las personas aspirantes.

5. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se abrirá un plazo de cinco días naturales para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo en el espacio web del **INVESTIGAR EN LA UAM**.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN, MERITOS A VALORAR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

La comisión de valoración y los méritos a valorar se detallan en la ficha de cada plaza en el Anexo I, al igual que las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado.

Los méritos deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Si la Comisión lo estima oportuno, la selección incluirá la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de esta convocatoria será publicada en la página web de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García